

Término municipal a que afecta: Alella.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,190 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autoriza la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.554-C.

**11830** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-29.369/73.  
Finalidad: Ampliación de las redes de A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Línea subterránea a E. T. 5.652 (Ayuntamiento Sabadell).  
Final de la misma: E. T. número 6.161 (Francisco Pola Farrás).

Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 630 KVA. de potencia y relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.542-C.

**11831** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-42.049/73.  
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 94, línea E. R. «Santa Coloma» E. R. «Rubi».  
Final de la misma: E. T. número 6.534, «José Font Fatjó dels Xiprés».

Término municipal a que afecta: Sardanyola.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,068 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 2 por 43,05 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.556-C.

**11832** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-41.669/73.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo número 34, línea derivación a E. T. 4.087, «Fundición Miguel Ros».  
Final de la misma: E. T. número 6.023 «Seminario Salesiano».

Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,034 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Madera o metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.537-C.

**11833** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-36.268/73.  
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:  
Origen de la línea: Apoyo número 9, línea a E. T. 5.574, «Mextor, S. A.».  
Final de la misma: E. T. número 6.382, «Urbanización Cal Artigas».

Término municipal a que afecta: Lliçà de Munt.  
Tensión de servicio: 25.  
Longitud en kilómetros: 1,376 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Madera, metálicos u hornigón.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/